



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL PGOU TER-3 COLINAS

Que el Pleno de este Ayuntamiento, según consta en el borrador del acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2018 y sin perjuicio de su redacción definitiva, en los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente conforme determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acordó aprobar entre otras la propuesta siguiente:

1º.- Información pública de la modificación puntual nº 10 del PGOU (MAPEG). Expte. Gestiona 1491/2017.

“En relación al expediente GESTIONA nº 1491/2017 de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL PGOU TER-3 COLINAS, cuyo informe ambiental fue publicado en el DOCV nº 44856 de 21/11/18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la LOTUP, en relación con el 53.2 de la misma, habiendo aportado la documentación refundida y según informe técnico de la Arquitecto de fecha 12/12/18, PROPONGO :

Someter a información al público la mencionada Modificación puntual nº 10, junto con el Estudio de Integración paisajística y demás documentos exigibles, por un periodo de 45 días a partir de la publicación de un anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. Igualmente se publicará en un diario de gran difusión, en la página web www.sanantoniodebenageber.com y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo los documentos quedarán a disposición de cualquiera que quiera examinarlos. Durante el mismo plazo de información pública, se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios.

Proceder a la inserción en la página web municipal la documentación sometida a información pública y ponerla a disposición de cualquiera que quiera examinarlos. La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (de 09.00 a 12.00 horas) y expuesta en la web del Ayuntamiento.

Comunicar este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”

El Alcalde: Enrique Santafosta Giner. San Antonio de Benagéber, documento firmado electrónicamente.